



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SEP 80



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número un mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	trescientos setentinueve
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	XEROX DEL ECUADOR S.A.	hoy viernes veintiocho
10		28 de julio de mil nove-
11	DE: S/. 548'500.000,00	cientos ochenta y nueve;
12	A: S/. 1.348'500.000,00	ante mí, doctor Jorge-
13	AUMENTO: S/. 800'000.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14		rio Primero de este Can-
15	DI 3 COPIAS	tón, comparece el señor
16		Hugo Mantilla Tanzi, a
17	AMC.	nombre y en representa-
18		ción de la Compañía
19		XEROX DEL ECUADOR S.A.,
20		en su calidad de Gerente General y Representante Legal
21		de dicha compañía, según consta del nombramiento que se
22		agrega a esta escritura como documento habilitante. El
23		compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado,
24		mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
25		capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
26		doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto
27		y resultados de esta escritura que a celebrarla procede
28		libre y voluntariamente, de acuerdo con esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de

1 escrituras públicas una de la que conste la siguiente
2 modificación de capital y reforma de estatutos sociales
3 de XEROX DEL ECUADOR S.A. PRIMERA. COMPARECIENTE: El
4 señor Hugo Mantilla Tanzi, en su calidad de Gerente
5 General y representante legal de XEROX DEL ECUADOR
6 S.A., según consta del nombramiento que se agrega y
7 debidamente autorizado por la Junta General de dicha
8 compañía, como aparece del acta que se eleva a
9 escritura pública. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) XEROX DEL
10 ECUADOR S.A. es una sociedad anónima constituida
11 mediante escritura pública de veinte y cuatro (24) de
12 noviembre de mil novecientos sesenta y seis (1966),
13 inscrita en el Registro Mercantil el mes de diciembre
14 de dicho año, bajo el número setecientos veinte (720),
15 del tomo noventa y siete (97). b) Por escritura pública
16 de dieciseis (16) de enero y cuatro (4) de junio de mil
17 novecientos sesenta y ocho (1968), otorgadas ante el
18 Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano,
19 aprobadas por resolución número trescientos cincuenta y
20 siete (357) de la Superintendencia de Compañías, y
21 anotadas al margen de la inscripción de la escritura
22 constitutiva el ocho (8) de julio de mil novecientos
23 sesenta y ocho (1968), se aumentó el capital social y
24 se reformaron los estatutos de la compañía. c) Mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario doctor José
26 Vicente Troya el treinta y uno (31) de mayo de mil
27 novecientos setenta y siete (1977), aprobada por
28



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

5-20-1981



1 resolución seis mil cuatrocientos noventa y siete
2 (6.497), de la Superintendencia de Compañías, inscrita
3 en el Registro Mercantil, el dieciocho (18) de julio
4 mil novecientos setenta y siete (1977), se aumentó el
5 capital social de XEROX DEL ECUADOR S.A., de nueve a
6 cincuenta millones de sucres y se reformaron los
7 estatutos sociales. d) Mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el
9 diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta y
10 nueve (1979), aprobada por Resolución número ocho mil
11 cuatrocientos sesenta y uno de la Superintendencia de
12 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil, el
13 diecinueve (19) de julio del mismo año, se aumentó el
14 capital social de XEROX DEL ECUADOR S.A., de cincuenta
15 millones de sucres (S/. 50'000.000,00) a setenta y
16 cinco millones de sucres (S/. 75'000.000,00) y se
17 reformaron los estatutos sociales. e) Mediante
18 escritura pública celebrada el veinte y cinco (25) de
19 agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), ante el
20 Notario Segundo del Cantón Quito, aprobada por
21 resolución número once mil ochocientos sesenta y uno
22 (11861) de la Superintendencia de Compañías, inscrita
23 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro (24) de
24 septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), se
25 aumentó el capital social de XEROX DEL ECUADOR S.A. de
26 setenta y cinco millones de sucres (S/. 75'000.000,00)
27 a ciento doce millones quinientos mil sucres (S/.
28 112'500.000,00) y se reformaron los estatutos sociales.

1 f) Mediante escritura pública celebrada el veinte y
2 tres (23) de febrero de mil novecientos ochenta y tres
3 (1983), ante el Notario Primero del Cantón Quito,
4 aprobada por resolución número doce mil quinientos
5 veinte y dos (12.522) de la Superintendencia de
6 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el tres
7 (3) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983),
8 se aumentó el capital social de ciento doce millones
9 quinientos mil sucres (S/. 112'500.000,00) a ciento
10 treinta y siete millones quinientos mil sucres (S/.
11 137'500.000,00) y se reformaron los estatutos sociales.

12 g) Mediante escritura pública celebrada el cuatro (4)
13 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985),
14 ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por
15 resolución número ochenta y cinco, raya uno, raya uno,
16 raya uno, raya T (85-1-1-1-T) de la Superintendencia de
17 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el
18 dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y
19 cinco (1985), se aumentó el capital social de ciento
20 treinta y siete millones quinientos mil sucres (S/.
21 137'500.000,00) a doscientos cuarenta y siete millones
22 quinientos mil sucres (S/. 247'500.000,00) y se
23 reformaron los estatutos sociales. h) Mediante

24 escritura pública celebrada el dieinueve (19) de
25 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),
26 ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por
27 resolución número ochenta y siete punto uno punto uno
28 punto uno punto (87.1.1.1.) de la Superintendencia de

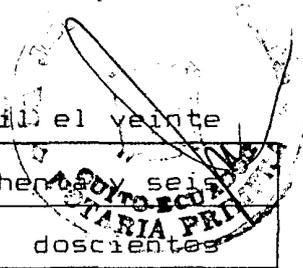


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

SEP 89



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), se aumentó el capital social de doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil sucres (S/. 247'500.000,00) a cuatrocientos millones de sucres (S/. 400'000.000,00) y se reformaron los estatutos sociales.

i) Mediante escritura pública otorgada el diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado, aprobada por resolución número cero mil quinientos sesenta y tres (01563) de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciseis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) se aumentó el capital social de cuatrocientos millones de sucres (S/. 400'000.000,00) a quinientos doce millones quinientos mil sucres (S/. 512'500.000,00) y se reformaron los estatutos sociales.

j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el veinte y dos (22) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), aprobada por resolución número ochenta y ocho punto uno punto uno punto uno punto mil seiscientos noventa y nueve (88.1.1.1.1699) de octubre catorce (14) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno (31) de octubre de dicho año, se aumentó el capital social a quinientos cuarenta y ocho millones quinientos mil sucres (S/. 548'500.000,00).

k) La Junta General celebrada el treinta y uno (31) de marzo de mil

1 novecientos ochenta y nueve (1989) resolvió aumentar el
2 capital social a un mil trescientos cuarenta y ocho
3 millones quinientos mil sucres (S/. 1.348'500.000,00) y
4 reformular los estatutos. TERCERA. Con los antecedentes
5 expuestos, el Gerente General de XEROX DEL ECUADOR S.A.
6 a nombre y en representación de dicha compañía, en
7 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
8 treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos ochenta
9 y nueve (1989), procede a elevar el capital social a un
10 mil trescientos cuarenta y ocho millones quinientos mil
11 sucres (S/. 1.348'500.000,00) y a reformar la cláusula
12 quinta del estatuto social, para lo cual eleva a
13 escritura pública el Acta de la mencionada Junta
14 General, de la cual presenta al señor Notario copia
15 certificada quedando así debidamente instrumentalizadas
16 y formalizadas las resoluciones de la Junta General
17 constantes del Acta referida, cuyo texto es el
18 siguiente: ~~ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE~~
19 ~~ACCIONISTAS DE XEROX DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EN~~
20 ~~QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS~~
21 ~~OCHENTA Y NUEVE.~~ En Quito a treinta y uno de marzo de
22 mil novecientos ochenta y nueve, en el domicilio de la
23 Compañía situado en la calle Amazonas tres mil
24 seiscientos veinte y tres y Catalina Herrera de esta
25 ciudad se reúnen las siguientes personas: señor Fausto
26 Arcos Rendón, por sus propios derechos, señor Hugo
27 Mantilla T. por sus propios derechos y como Gerente
28 General de Xerox del Ecuador S.A., doctor Federico



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

SECRETARÍA PRIMERA



1 Chiriboga, como representante de Pacific Service &
 2 Development Corp., y Xerox Corp., señor Enrique Muñoz
 3 por sus propios derechos y el señor Luis Ortuño en su
 4 calidad de Comisario Suplente de la Sociedad. Por
 5 ausencia del Presidente señor Carlos Pascual, los
 6 asistentes nombran al señor Fausto Arcos para que
 7 presida la sesión, iniciándose ésta a las once horas.

8 EL Presidente solicita al Gerente General que forme la
 9 lista de asisrtentes, la cual es como sigue: - - - - -

10 ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	No. DE VOTOS
---------------	-----------------	--------------

11 Xerox Corporation,		
12 Representada por		
13 el Dr. Federico		
14 Chiriboga	548.496	548.496

15 Hugo Mantilla	1	1
------------------	---	---

16 Pacific Sevice &		
17 Development Corpo-		
18 ration representada		
19 por el Dr. Federico		
20 Chiriboga	1	1

21 Fausto Arcos R.	1	1
--------------------	---	---

22 Enrique Muñoz	1	1
------------------	---	---

23 El Gerente General manifiesta que ha formado la lista
 24 que antecede de acuerdo con los datos constantes en el
 25 Libro de Accionistas y que se encuentra presente o
 26 representado todo el capital pagado de la Compañía, y
 27 que todas las acciones tienen derecho a voto. Señala
 28 también que obra en Secretaría los documentos que

1 - acreditan la representación de Xerox Corporation, y
2 Pacific Service & Development Corporation. El
3 Presidente propone a los concurrentes que en base a lo
4 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley
5 de Compañías, se constituyan en Junta General, lo cual
6 es aceptado por todos los votos a favor y el Presidente
7 instala la Junta a las once horas treinta minutos. La
8 Junta solicita al señor Fausto Arcos que continúe
9 presidiendo la sesión, quien acepta y somete a
10 consideración de la Junta el siguiente Orden del día:
11 Uno. Conocer las cuentas, balances e informes del
12 Gerente General y Comisario y resolver lo
13 correspondiente. Dos. Destino de las utilidades
14 correspondientes al ejercicio de mil novecientos
15 ochenta y ocho. Tres. Aumento de Capital y Reforma de
16 Estatutos. Cuatro. Nombrar Presidente y Gerente General
17 de la Compañía, por cuanto el período para el cual
18 fueron designados se encuentra por vencer en el caso
19 del Presidente y vencido en el caso del Gerente
20 General. Cinco. Aprobar la remuneración del Gerente
21 General. Seis. Nombrar Comisarios Principal y Suplente
22 para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, y
23 seleccionar el Auditor Externo para el mismo período.
24 La Junta acepta el orden del día y después de la
25 lectura de los documentos pertinentes y de oportunas
26 deliberaciones, toma las siguientes resoluciones: Uno.
27 Aprobar los informes del Comisario y Gerente General,
28 así como las cuentas y el Balance correspondiente al



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9



1	Ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho. La Junta	
2	aprueba los gastos de viaje del Gerente General, y de	
3	otros funcionarios de la Compañía, por tener relación	
4	directa con la Empresa, así como los gastos de	
5	representación del Gerente General dentro de los	
6	límites establecidos en la Ley de Impuesto a la Renta.	
7	Dos. La Junta resuelve dar el siguiente destino a las	
8	utilidades correspondientes al ejercicio de mil	
9	novecientos ochenta y ocho que asciende a doscientos	
10	cincuenta y ocho millones doscientos un mil	
11	cuatrocientos sesenta y tres sucres con	
12	once centavos (S/. 258'201.463,11) - - - - -	
13	a. Pagar a los accionistas de la	
14	Compañía a prorrata, como di-	
15	videndos la suma de:	200'000.000,00
16	b. A Reserva Legal la suma de:	32'720.973,24
17	c. A utilidades retenidas la suma de:	25'480.489,87
18	Total	258'201.463,11
19	Tres. Se aprueba el aumento de Capital en la suma de	
20	ochocientos millones de sucres (S/. 800'000.000,00)	
21	mediante la emisión de ochocientas mil acciones	
22	nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una,	
23	atribuidas en la forma que a continuación se indica, y	
24	pagadas por capitalización del superávit por	
25	revalorización de activos. - - - - -	
26	CAPITAL PAGADO No. DE ACCIONES	
27	Xerox Corporation	800.000.000 800.000
28	Hugo Mantilla	0 0

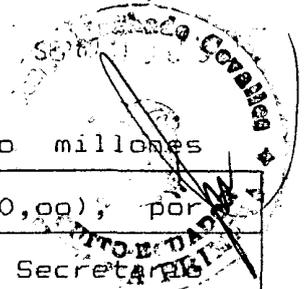
1	Enrique Muñoz	0	0
2	Fausto Arcos Rendón	0	0
3	Pacific Service &		
4	Develop. Corpo.	0	0
5	Los accionistas señores: Mantilla, Arcos, Muñoz y		
6	Pacific Service & Develop. Corp. dejan especial y		
7	señalada constancia de su renuncia al derecho		
8	preferente para participar en el aumento de capital y		
9	que lo hacen a favor de Xerox Corporation. Se aprueba		
10	la reforma a la Cláusula Quinta de los Estatutos		
11	Sociales la misma que dirá: "Quinta. El capital social		
12	es de un mil trescientos cuarenta y ocho millones		
13	quinientos mil sucres, dividido en un millón		
14	trescientos cuarenta y ocho mil quinientas acciones		
15	nominativas ordinarias con el valor de un mil sucres		
16	cada una" Cuatro. Se ratifica en sus funciones y se		
17	reelige por tres años más a partir de esta fecha a los		
18	señores Hugo Mantilla como Gerente General de la		
19	Compañía, quien acepta la designación, y al señor		
20	Carlos Pascual como Presidente de la Compañía. Cinco.		
21	Se aprueba la remuneración del Gerente en el monto		
22	sugerido por Xerox Corporation. Seis. Elegir al señor		
23	Luis Ortuño como Comisario Principal de la Compañía,		
24	fijándose la cantidad de doscientos mil sucres (S/.		
25	200.000,00) como honorarios que percibá por la labor		
26	que efectúe el año que dure el nombramiento, y nombrar		
27	a la firma de KPMG Harsen Holm & Co. como Auditores		
28	Externos para mil novecientos ochenta y nueve,		



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 11



1 fijándose como honorario la suma de cuatro millones
2 cuatrocientos tres mil sucres (S/. 4'403.000,00), por
3 la labor que realicen durante el año. El Secretario
4 deja constancia de que todas las resoluciones han sido
5 tomadas con el voto unánime de todos los socios, con
6 excepción de la relativa al primer punto del orden del
7 día en la que se abstuvo el señor Hugo Mantilla.
8 Además, de que se han incorporado al expediente los
9 documentos que acreditan la representación de los
10 accionistas ausentes, así como los informes, balances y
11 otros documentos aprobados por la Junta. No habiendo
12 otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso
13 para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da
14 lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad en
15 todas sus partes, levantándose la sesión a las trece
16 horas. Para constancia firman los asistentes a la
17 Junta. (firmado) Fausto Arcos Rendón. (firmado) Hugo
18 Mantilla. (firmado) Doctor Federico Chiriboga.
19 (firmado) Enrique Muñoz. (firmado) Luis Ortuño.
20 COMISARIO. CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
21 (firmado) HUGO MANTILLA. GERENTE GENERAL. - - - HASTA
22 AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
23 ACCIONISTAS DE XEROX DEL ECUADOR S.A. - - - Usted,
24 señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de
25 estilo e incorporar los documentos habilitantes. Firma
26 la minuta el doctor Federico Chiriboga Vásconez. Hasta
27 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
28 con todo el valor legal. Para la celebración de esta

1 escritura se observaron los preceptos legales del caso,

2 y leida que le fue al compareciente por mí, el Notario,

3 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo

4 que también doy fe. (firmado) Señor Hugo Mantilla T.

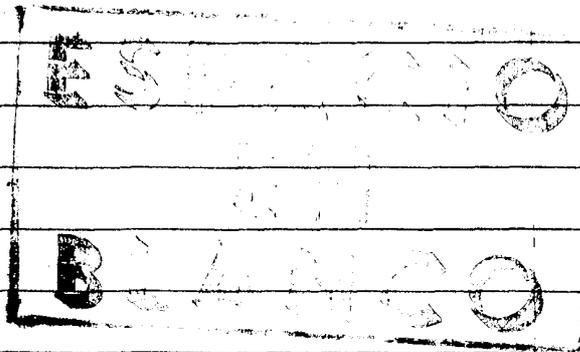
5 Cédula de ciudadanía número ciento setenta trescientos

6 setenta y dos cero cero cuatro-tres. El Notario

7 (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos . - - - - -

8 D O C U M E N T O S

9 H A B I L I T A N T E S



Xerox del Ecuador S A
Aptdo 174-A Quito
Aptdo 6536 Guayaquil
Manta Av Segunda 1171



Quito, 3 de abril de 1989

Señor
HUGO MANTILLA
Presente

Estimado señor Mantilla:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de XEROX DEL ECUADOR S.A. en sesión del 31 de marzo de 1989, reeligió a usted como Gerente de dicha Compañía, por el período de tres años más.

De conformidad con los estatutos sociales, corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

XEROX DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el 24 de noviembre de 1966, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de dicho año.

Muy atentamente,

Fausto Arcos Rendón
Presidente de la Junta General

En la fecha de hoy acepto el nombramiento de Gerente de XEROX DEL ECUADOR S.A. por tres años más.



Quito, 3 de abril de 1989

Hugo Mantilla T.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'Hugo Mantilla' and the date '3 de abril de 1989'.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N°

407 860

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 733, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad estadounidense XEROX CORPORATION, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta con cargo al rubro: capitalización del superávit por revalorización de activos fijos, la suma de Ochocientos millones de sucres (S/.800.000.000), en el aumento de capital social que en este sentido va a efectuar la sociedad XEROX DEL ECUADOR S.A., según lo resuelto por la Junta General Ordinaria de accionistas en sesión celebrada el 31 de marzo de 1989.

Con el aumento acordado, XEROX DEL ECUADOR S.A. tendrá un capital social de S/.1.348.500.000, de los cuales S/.1.348.497.000 que representan el 99.99% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La compañía estadounidense XEROX CORPORATION deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada, y copia del referido registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

ES COPIA LO CERTIFICO

Ldo. Guillermo H. Cevallos J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

CERTIFICA:

MICIP

Jacinto Jouvín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

31/08/1989

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte
y ocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve .-

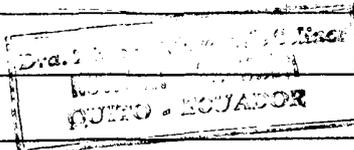


Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1585 de
fecha 24 de Agosto de 1989, tomé razón del aumento de ca-
pital y reforma de Estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A."
celebrada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge
Machado Cevallos el 28 de Julio de 1989, al margen de la
Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 24
de Noviembre de 1966.
Quito, 31 de Agosto de 1989.

Ximena Moreno de Solines
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.0585, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 24 de Agosto de 1.989; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.". Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 28 de Julio de 1.989.

Quito, a primero de Septiembre de 1.989.



Alcibado
NOTARIO ALCIBADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil quinientos ochenta y cinco, del señor Superintendente de Compa-
3 ñas de 24 de agosto de 1989, bajo el número 1789 del Registro Mercan-
4 til, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 720
5 del Registro Mercantil, de 8 de diciembre de 1986, a fo. 4^{avta.}, to-
6 mo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
8 "XEROX DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 28 de julio de 1989, ante el
9 Notario Brimero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cavallos.- Se dá así
10 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución
11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
12 1976 publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo
13 año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 9952.- Quito, a
14 siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRAR
15 DOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28